



MARIE SKLODOWSKA-CURIE RESEARCH AND INNOVATION STAFF EXCHANGE (RISE) 2015 COMISIÓN EUROPEA

La **Acción Marie Sklodowska Curie RISE** (Research and Innovation Staff Exchange) tiene el objetivo de **reforzar la colaboración internacional intersectorial y transfronteriza en I+D+I mediante intercambios de personal investigador e innovador entre entidades públicas y privadas**. La finalidad es poder afrontar mejor los retos mundiales globales por medio del intercambio de conocimiento e ideas que acerquen la investigación básica al mercado.

Requisitos Solicitantes:

- Organizaciones de los sectores académico y no académico con sede en países miembros de la UE o asociados y no europeos (terceros países).
- Requisitos del consorcio
- Se requerirá la formación de consorcio de al menos tres participantes independientes entre sí establecidos en tres países diferentes que cumplan una de las dos condiciones siguientes: dos organizaciones se encuentran en dos Estados miembros (MS) ó Países Asociados (AC) diferentes y una organización se encuentra en un tercer país (TC), independientemente del sector al que pertenezcan, o si las tres organizaciones independientes se encuentran en Estados miembros (MS) ó Países Asociados (AC), al menos una organización deberá pertenecer al sector académico y una a un sector no académico.

***Importante:** Los beneficiarios de la convocatoria serán investigadores, administrativos, técnicos y otro tipo de personal que haya llevado a cabo una labor ligada a actividades de investigación o innovación.

Los participantes de esta convocatoria no estarán obligados a celebrar un acuerdo de consorcio, ya que el foco principal de las actividades reside en el intercambio de personal.

Tramitación Solicitudes:

Las propuestas, de un máximo de 30 páginas, deberán presentarse electrónicamente a través del sistema que se habilita para ello en el [Portal del Participante](#), debiendo incluir los datos administrativos, la descripción de la propuesta y los documentos adicionales necesarios, que en este caso son:

- Descripción del perfil de las personas participantes que serán los principales responsables de llevar a cabo el trabajo propuesto.
- Descripción de infraestructuras significativas o de cualquier elemento del equipo técnico relacionado con el trabajo propuesto.
- Descripción de las organizaciones asociadas que no están representadas como beneficiarias pero que contribuyen al trabajo.



Organizaciones académicas y no académicas:

- Organizaciones académicas incluyen: centros de educación superior públicas o privadas, organizaciones de investigación sin fines de lucro públicas o privadas y organizaciones internacionales de interés europeo (IEIOs).
- Las organizaciones no-académicas incluyen cualquier actor socio-económica no incluidas en el sector académico, como empresas, pymes, organizaciones no gubernamentales, entidades del sector público, organismos gubernamentales, organizaciones benéficas, etc.

Cuantía: Hasta 2.4M €.

Duración: Hasta cuatro años.

Criterios de evaluación:

Todas las propuestas serán evaluadas en función de la excelencia científico-técnica, el impacto de la acción y la implementación de la misma.

Calendario indicativo de la evaluación y el acuerdo de subvención:

- Información sobre los resultados de la evaluación: Máximo 5 meses a partir de la fecha límite de presentación.
- Fecha indicativa para la firma de los acuerdos de subvención: Máximo 3 meses desde la fecha de información sobre los resultados de la evaluación a los solicitantes.

Plazo Presentación Solicitudes: 28 de abril de 2015 a las 17:00h (horario peninsular)

Plazo Interno: 21 de abril de 2015.

Más información:

[Work Programme 2014-2015](#)

[Specific Programme 2014/2015](#)

[Guide for Applicants](#)

[Generals Annexes](#)

[Standard proposal template: MSCA-RISE](#)

[Self-evaluation form: Research and Innovation Staff Exchange \(RISE\)](#)

[AGA – Annotated Model Grant Agreement](#)

[Guide: How to complete your ethics Self-Assessment](#)

[FAQs](#)

[Web de la Ayuda](#)